

Santa Fe, 14 de junio de 2018

VISTO el Expte. CD N° 089/18, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Rosela Leticia CORTI**, solicita equivalencia entre las asignaturas de la Carrera: Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral y la Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, carrera de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe de la Coordinación de la Tecnicatura.

Que el Secretario Académico y Planeamiento avala dicho informe.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No otorgar equivalencia a la alumna **Rosela Leticia CORTI**, DNI N° 32.895.427, en la asignatura SISTEMAS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA de la Carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 300

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. ESTEBAN G. GIMENEZ
DECANO



Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

